



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/074	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17 de mayo de 2024	BOUC: 17-05-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
FACULTAD: FARMACIA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Microbiología Clínica Diagnóstico Microbiología	
PERFIL PROFESIONAL: Especialista en Microbiología Clínica	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CANTÓN MORENO, RAFAEL MARÍA	11,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento y, especialmente, con el área de la Microbiología Clínica.
2.-	Experiencia clínica en el área.
3.-	Experiencia investigadora (publicaciones, proyectos, ponencias en congresos) relacionada con el área de conocimiento de la plaza.
4.-	Adecuación al perfil.
5.-	-----
6.-	-----
7.-	Trayectoria docente y elaboración de material docente original.
8.-	Años de dedicación a tiempo parcial en la Universidad.
9.-	Dirección de tesis, proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAs y otros méritos relacionados con la actividad docente.
10.-	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria y entorno educativo.
11.-	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.
12.-	-----

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ROSALÍA DÍEZ OREJAS

SECRETARIO: VICTORIA MASCARAQUE MARTÍN

VOCAL: ELVIRA ROMÁN GONZÁLEZ

VOCAL: DANIEL PRIETO PRIETO

VOCAL: RAÚL GARCÍA SÁNCHEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

